

PROCEDIMIENTO

Tramitación de las prescripciones de medicamentos extranjeros para pacientes en tratamiento ambulatorio al Ministerio de Sanidad a través de la Subdirección Xeral de Farmacia del Servizo Galego de Saúde.

REQUISITOS/DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- Receta médica oficial
- Informe del médico prescriptor justificando la necesidad terapéutica
- Datos del paciente

SOLICITUDES

El médico prescriptor cumplimentará el modelo A-2 (informe justificativo de la necesidad terapéutica) y modelo A-3 (datos del paciente).

Los pacientes presentarán la documentación en la Xefatura Territorial da Consellería de Sanidade correspondiente, en las que asimismo se le facilitarán los medicamentos solicitados.